



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01542594- -NEU-LYT#MSEG - MODIFICA ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01542594- -NEU-LYT#MSEG, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, y Decretos DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, DECTO-2022-183-E-NEU-GPN, DECTO-2022-869-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto, se ha establecido la nueva estructura orgánica funcional del Poder Ejecutivo Provincial, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias;

Que a través del Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, el Poder Ejecutivo Provincial introdujo modificaciones en su cartera ministerial, conformándose el entonces Ministerio de Seguridad y estableciéndose sus respectivas competencias;

Que consecuentemente, el Decreto DECTO-2022-183-E-NEU-GPN dotó al entonces Ministerio de Seguridad de la capacidad operativa necesaria, aprobando su estructura orgánica funcional y asignando los cargos respectivos a las personas que asistirían a la señora Ministra;

Que posteriormente, mediante el Decreto DECTO-2022-869-E-NEU-GPN, el Poder Ejecutivo Provincial introdujo modificaciones en su cartera ministerial, conformándose la Secretaría de Seguridad, sustituyendo a dicho Ministerio y reasignándole sus competencias;

Que asimismo, en su artículo 4º estableció que la estructura orgánica funcional del entonces Ministerio de Seguridad y las designaciones de su personal, quedarán bajo la órbita de la mencionada Secretaría;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas, corresponde designar al personal que asistirá a cada organismo en el cumplimiento de la gestión de gobierno;

Que el artículo 51º de la Ley Orgánica de Ministerios 3190, establece que el Poder Ejecutivo podrá crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente respecto al mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal, para el cumplimiento de los fines y objetivos

de la Ley;

Que oportunamente, mediante Decreto DECTO-2022-183-E-NEU-GPN se designó a la agente Adriana Elizabeth Albornoz, CUIL N° 27-21380445-1, legajo personal 013.995, como Directora Provincial de Administración de la Coordinación Provincial de la Secretaría de Seguridad, Categoría AP6; y al agente Matías Javier Seoane, CUIL N° 20-33615624-7, legajo personal 001.089, como Director General de Contable y Presupuesto de la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Coordinación Provincial de dicha Secretaría, Categoría FS1, con más el 60% de la bonificación correspondiente al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265;

Que posteriormente, mediante Resolución RESOL-2023-284-E-NEU-SSEG de la Secretaría de Seguridad, se aceptó la renuncia presentada por la agente Adriana Elizabeth Albornoz, como Directora Provincial de Administración dependiente de la Coordinación Provincial de la Secretaría de Seguridad, a partir del 12 de julio de 2023;

Que han tomado debida intervención la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que por lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2023-284-E-NEU-SSEG de la Secretaría de Seguridad, que obra en el expediente electrónico EX-2023-01542594- -NEU-LYT#MSEG.

Artículo 2°: DÉSE DE BAJA al agente Matías Javier Seoane, CUIL N° 20-33615624-7, legajo personal 001.089, como Director General de Contable y Presupuesto de la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Coordinación Provincial de dicha Secretaría, Categoría FS1, con más el 60% de la bonificación correspondiente al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, a partir del 12 de julio de 2023.

Artículo 3°: DESÍGNASE/ASÍGNASE en la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Seguridad, al agente Matías Javier Seoane, CUIL N° 20-33615624-7, legajo personal 001.089, en el cargo de Director Provincial de Administración dependiente de la Coordinación Provincial de la Secretaría de Seguridad, Categoría AP6, a partir del 12 de julio de 2023 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente acto, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: Por la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación Provincial de la Secretaría de Seguridad, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

